



GAUDEAMUS IGITUR.

PROTOCOLO UNIVERSITARIO

## 2.- Muceta

La muceta que se sobrepone a la toga, distintiva del Grado de Licenciado o Graduado, puede tener su procedencia como vestimenta en un manto con capucha de origen galo denominado bardocucullus, que se introdujo en el uso de los militares del Imperio Romano en el periodo de transición al Medioevo. Sin embargo, en su diseño formal es una reminiscencia de la antigua almúza, que era como una esclavina con capucha, frecuentemente abierta y abotonada por delante, hecha con diferentes tipos de linos, lanas, cueros o sedas con forros de colores contrastados que cubría cabeza y hombros y que se usaba en Europa desde el siglo XI. La mayoría de las veces era una pieza independiente del manto, cuya capucha o cogulla terminaba en punta más o menos larga (Fig. 1) <sup>1,2</sup>, que podía llevarse enroscada sobre la cabeza a modo de turbante, o envolviendo el cuello como bufanda. Había algunas prendas semejantes, como el capirote, la chía o el papahígo. Aunque su desarrollo como vestimenta fue diverso, perdiendo la capucha para conseguir una muceta simple en el siglo XIII, o eliminando la esclavina para transformarse en un simple tocado de punta larga, en el si-

*Gaudeamus igitur,  
iuvenes dum sumus. (bis)  
Post iucundam iuventutem,  
post molestam senectutem,  
nos habebit humus. (bis)*

*Alegrémonos pues,  
mientras seamos jóvenes. (bis)  
Tras la divertida juventud,  
tras la incómoda vejez,  
nos recibirá la tierra. (bis)*



*Fig. 1.- La antigua Almuza, Almucia o Almuça, que era una esclavina con capucha o cogulla, puede considerarse el origen de la muceta académica.*

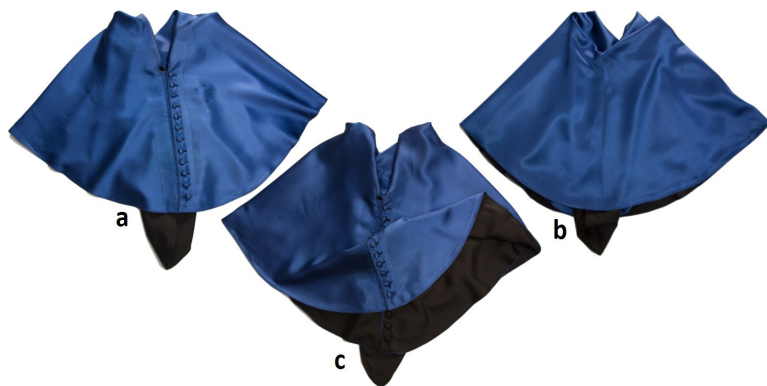
glo XV, si la capucha era amplia para poder cubrir generosamente la cara, al voltearla y dejar descubierta la cabeza daba como resultando una forma muy similar al actual atuendo universitario, en forma de esclavina doble con la cogulla entre ambas en la espalda (Fig. 2), que con frecuencia se hace



mención a ella como embudo interior porta títulos. Alusión utilizada en referencia a su tamaño y forma muy apropiadas para llevar los pergaminos sellados que atestiguaban la

Fig. 2.- Proceso de evolución hasta la doble muçeta.

categoría de los estudios del portador, de fácil acceso para poder ser mostrados ante el claustro académico que lo demandare (Fig. 3). También es frecuente escuchar la versión de su uso como hucha improvisada para recibir el reconocimiento en forma de óbolo pecuniario, tras la presentación de lecciones magistrales, aprovechando discretamente el doble abrazo fraterno del ceremonial académico. Aunque esas alternativas estén bien traídas como recurso anecdótico para adornar este apartado, parece más verosímil su evolución como vestimenta, con independencia de los cometidos anteriormente relatados aunque fuesen ciertos.



La utilizada actualmente para los Licenciados o Graduados tiene una hechura de forma redondeada (Fig. 4 y Fig. 5). Es de raso de seda de dos colores, en el anverso el de la titulación que corresponda (Fig. 6) y en el reverso negra, que solamente podrá utilizarse por el lado de color negro como manifestación de duelo en las ceremonias oficialmente reglamentadas, aunque en su sentido tradicional podrá expresar un sentimiento personal del pro-



Fig.3.- Recreación para mostrar la cogulla o embudo porta títulos de la muceta académica.

Fig. 4.- Muceta académica de la Rama de Ciencias Experimentales: a) Parte delantera; b) Parte trasera; c) Parte delantera mostrando la esclavina doble, el forro negro y la doble botonadura.

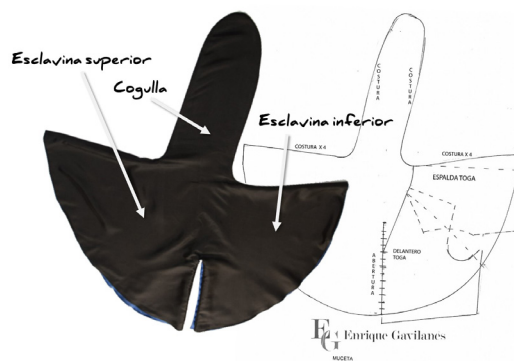


Fig. 5.- Muceta extendida por la parte del forro, mostrando las dos esclavinas y la cogulla entre ambas y de fondo el patrón de sastrería con su marca de agua.



*Fig. 6.- El color del raso de la muceta es uno de los símbolos que expresan la especialidad de la titulación universitaria en el traje académico.*

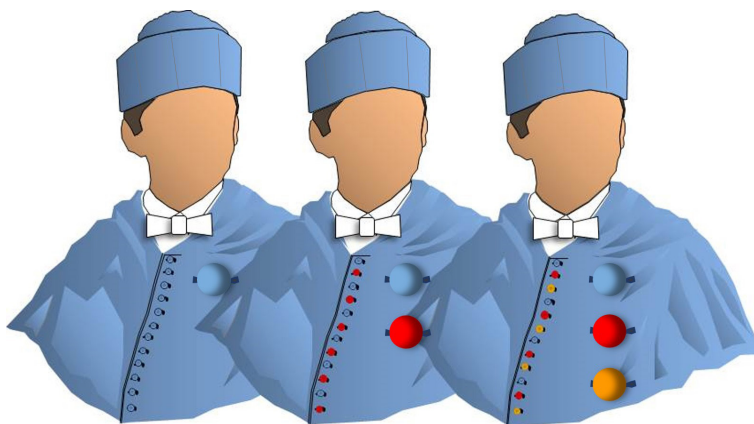
fesor que usa el traje académico, o de toda la comunidad universitaria. En este último caso, y de acuerdo con lo que oficialmente quede reglamentado, podrá exteriorizarse únicamente en el Maestro de Ceremonias (Fig. 7) en representación de la universidad, o en todos los miembros que participen en el acto solemne. La muceta del Rector será siempre negra y de terciopelo en su anverso (Fig.8).



*Fig. 7.- Maestro de Ceremonias de la Universidad de León utilizando la muceta en ceremonia de duelo.*

*Fig. 8.- La muceta de Rector será siempre negra y de terciopelo en su anverso.*

Los botones del anverso o de la sobremuceta, frecuentemente doce (aunque puede encontrarse alguna prenda con un número ligeramente diferente) serán del mismo color de la muceta para quienes posean una licenciatura o grado. Quienes posean dos, la muceta llevara el color de la titulación más antigua, o bien el de la titulación usada en su caso en el centro docente al que esté adscrito el profesor, si hubiese obtenido licenciatura o grado en la misma, y usarán botones de ambas de forma intercalada, siendo el primero del color de la primera titulación conseguida. Quienes posean más, los llevarán igualmente intercalados y siguiendo el orden de obtención de los grados (Fig. 9). Esto puede explicar el número de doce ya que permite



*Fig. 9.- Representación gráfica de un académico Doctor en Filosofía y Letras o Ciencias de la Educación, con una, dos o tres titulaciones de Grado respectivamente, que se manifiestan en la botonadura de la muceta. Primer Grado en Filosofía y Letras o Ciencias de la Educación, segunda en Ciencias Jurídicas y tercera en Ciencias Políticas o Económicas.*

cumplir la norma de igualdad para dos, tres o cuatro titulaciones de diferente color representativo. Más de una titulación con expresión de color semejante, se pueden manifestar con insignias en el lado derecho de la muceta, de forma similar a como se comentó en el artículo 1 de esta misma

serie, que trataba sobre el birrete laureado <sup>3</sup>. Los botones del reverso de la muceta serán todos ellos de color negro.

Por la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 (BOE de 22 de julio) y la Ley de Reordenación de Las Enseñanzas Técnicas de 29 de abril de 1964 (BOE de 1 de mayo), se decreta la incorporación de las Escuelas Especiales de Ingenieros a la Universidad Española, y en la Orden de 30 de noviembre de 1967 (BOE del 18 de diciembre) se dictan las normas regulando el traje académico y distintivos en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura e Ingeniería, marcando algunas diferencias con el que tradicionalmente se venía utilizando para las Facultades.

La muceta tendrá la forma tradicional, pero no será doble, carecerá de la antigua capucha o cogulla, y será abierta por delante, con botonadura figurada, normalmente con nueve piezas, del mismo color de la muceta, y unida a la toga mediante botones no vistos en su parte superior (Fig. 10). Será confeccionada en raso de seda de color marrón. Si además son licenciados o doctores en alguna facultad universitaria llevarán los botones figurados del color de la facultad que no profesen. Los Presidentes de Institutos Politécnicos llevarán muceta de terciopelo negro.

Se señala también que sobre el lado derecho de la muceta se colocará la placa como insignia de los doctores, que podrá ser bordada o de metal con esmaltes. Se compone de flameado de oro de ocho facetas, llevando en el centro el escudo correspondiente al título que se ostente, con fondo en



*Fig. 10.- Muceta sencilla de Ingeniero o Arquitecto con botonadura figurada.*

el color propio de la Escuela si lo tuviera. De acuerdo con la Orden de 1967 <sup>4</sup>, los colores propios para las diferentes Escuelas Técnicas Superiores que fueron propuestos son (Fig. 11): blanco para Arquitectura; azul ultramar para Ingenieros Aeronáuticos; verde claro para Ingenieros Agrónomos; morado para Ingenieros de Caminos; gris luna para Ingenieros Industriales; rojo para Ingenieros de Minas; verde oscuro para Ingenieros de Montes; azul marino para Ingenieros Navales; y naranja para Ingenieros de Telecomunicación.



*Fig. 11.-. Placas de Doctor para distintas especialidades de Arquitecto o Ingeniero, de acuerdo con la Orden de 1967, mostrando en el centro de la medalla el escudo de la profesión sobre fondo de esmalte con color diferenciado. Las titulaciones aparecidas en fecha posterior podrán seguir un esquema semejante.*

Para los titulados Doctores en cualquiera de las Facultades, se podrá utilizar la placa de doctor en el lado derecho, de la misma hechura que las comentadas, mostrando en el centro el escudo de España con esmalte de fondo del color de la especialidad (Fig. 12). Si en la Universidad existiere como placa, ostentaría su escudo y esmalte de fondo con su color representativo.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modifica los ciclos de las ense-



*Fig. 12.- Placa de Doctor titulado en Ciencias Experimentales.*

ñanzas universitarias, desapareciendo el nivel de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, e incluyendo como novedad, entre el Grado y el Doctorado, el título de Máster Universitario, para el que, a partir de ese momento, las universidades han pretendido materializarlo de forma visual en el traje e insignias académicas.



En la Universidad de León las titulaciones de Máster Oficial, de acuerdo con el artículo 65.5 del Reglamento de Protocolo, Símbolos, Honores y Distinciones, se mostrarán sobre la muceta como un ribete en el extremo de color del anverso, en forma de cordón de seda de doble hilo, y del color que corresponda a la titulación a la que se encuentre adscrito el Máster o a la especialidad del

*Fig. 13.- Ejemplos de expresión visual de las titulaciones de Máster en el traje académico: 1) Graduado en Ciencias Económicas; 2) Graduado en Ciencias Económicas con Máster en Ciencias Jurídicas; 3) Doctor en Ciencias Económicas con máster en Ciencias Jurídicas; 4) Doctor en Ciencias Económicas con un primer máster en Ciencias Jurídicas y uno segundo en Ciencias Experimentales.*



mismo, acorde con lo establecido para las Ramas de Conocimiento, o en consonancia con lo tradicionalmente admitido para la Universidad española. Quienes posean dos, usarán un segundo cordón ribeteado y quienes posean varios podrán añadirlos sucesivamente a la muceta (Fig. 13).

## REFERENCIAS

1. Comunicación personal de la sastrería especializada de la firma Enrique Gavilanes.
2. Bandrés Oto, M. 1998. El vestido y la moda. Larousse Editorial S.A. pag. 29.
3. Luis Calabuig, E. 2021. Ver figura 3 en. 1 Birrete Laureado. Gaudeamus Igitur. Protocolo Universitario. Secretaría General. Universidad de León. pp 1-7. [https://www.unileon.es/files/202102/gaudeamus\\_igitur\\_01birrete\\_laureado20210218.pdf](https://www.unileon.es/files/202102/gaudeamus_igitur_01birrete_laureado20210218.pdf)
- 4 Orden de 30 de noviembre de 1967 por la que se dictan normas regulando el traje académico y distintivos en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura e Ingeniería. BOE de 18-XII-1967; B.M. de 25\_XII-1967. Apartado sobre colores propios para las diferentes Escuelas Técnica Superiores.

*Este artículo es propiedad de la Universidad de León. Luis Calabuig, E. 2021. 2. Muceta. En: Gaudeamus Igitur. Protocolo Universitario. 9 pp. Secretaría General. Universidad de León. <https://buleria.unileon.es/handle/10612/12955>*

**Prof. Estanislao de Luis Calabuig**  
Catedrático de Ecología  
Maestro de Ceremonias Honorífico  
Universidad de León

León 1 de marzo de 2021



**universidad  
de león**